

<u>NOMBRE</u>	<u>DNI/ CIF</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>ACTA</u>	<u>EUROS</u>
EVA MARÍA CORTÉS CASTELLAR	34834373	MURCIA	383/03	1.202,02
AGRÍCOLAS ROS SÁNCHEZ, S.L.	B-30476295	PUERTO LUMBRERAS	427/03	20.434,68.
AGRÍCOLAS ROS SÁNCHEZ, S.L.	B-30476295	PUERTO LUMBRERAS	428/03	336.567,00
MANUEL MARTÍNEZ LEÓN	22318452	CIEZA	465/03	300,51
DAYNOL, SOC. COOP.	F-73116204	BULLAS	468/03	300,52

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D. G. 92)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

6150 Publicación Actas de Infracción S.H. 4/03.

Relación de empresas que, en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<u>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>N.º DE ACTA</u>	<u>IMPORTE EUROS</u>
Limpiezas Salvi, S.L.	Alcantarilla	159/03	3.005,06
Soc. Coop. Ltda. de Construcción de Jumilla	Jumilla	170/03	4.502,54
Fundiciones Llor, S.L.	Beniaján/Murcia	268/03	4.507,62
Saliso Cartagena, S.L.	Cartagena	297/03	3.005,08
Caladeros del Mediterráneo, S.L.	La Unión	304/03	3.005,08
Estructuras Martelot, S.L.L.	Lorca	347/03	3.000,00
La Empresaria, S.L.	Cartagena	364/03	1.502,54
Ángel Calvo ACN, S.L.	Torreagüera/Murcia	374/03	3.610,00
Juan Carlos Vidal Guerrero	La Unión	387/03	1.502,54
Const. Torrecilla Guadalentín, S.L.	Lorca	450/03	6.010,13

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañando de las pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 3-6-98), ante el órgano competente para resolver: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006-Murcia, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 18-4-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el Acta.

El Director Territorial, Pedro Poza Guillamón.

(D. G. 86)